



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/1276/11"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.7.3.23/1490/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.
México, D.F., a 18 de agosto de 2011.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2011, Año del Turismo en México".

3251

C.P. ÓSCAR CÓRDOVA LÓPEZ
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. BANCA DE DESARROLLO
PRESENTE

En atención a su oficio **CGA/015/2011** de fecha **24 de mayo de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente al **Área de Avalúos; Dirección de Recursos Humanos (Servicio Social y Reclutamiento y Selección de Personal); Gerencia de Adquisiciones; Gerencia de Avalúos; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Créditos y Prestaciones al Personal; Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental; Gerencia de Flujo de Fondos; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Nacional; Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo; Gerencia de Personal; Gerencia de Relaciones Laborales; Gerencia de Traspasos, Liquidaciones y Gestión; Grupo de Desincorporación de Empresas; Área de Innovación y Calidad; Subdirección de Comercialización Inmobiliaria; Subdirección de Control de Calidad y Programación; Subdirección de Desarrollo de Personal (Reclutamiento y Selección de Personal); Subdirección de Información Técnica y Publicaciones; Subdirección de Relaciones Laborales; Subdirección de Servicios de Producción; Subdirección Internacional Agente Financiero; Subgerencia de Control de Activos; Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria (Gerencia de Valuación Industrial), y Unidad de Adquisiciones**, le comunico que una vez efectuado el análisis de la serie del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0799**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez
Sotelo, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal,
de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103°
del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

DSNA/AJAG/mjgn

FICHA:1490/2011

2/2

FICHA: 1490/2011

19

SECRETARÍA DE GOBIERNO



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0799

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido del Área de Avalúos; Dirección de Recursos Humanos (Servicio Social y Reclutamiento y Selección de Personal); Gerencia de Adquisiciones; Gerencia de Avalúos; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Créditos y Prestaciones al Personal; Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental; Gerencia de Flujo de Fondos; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Nacional; Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo; Gerencia de Personal; Gerencia de Relaciones Laborales; Gerencia de Traspasos, Liquidaciones y Gestión; Grupo de Desincorporación de Empresas; Área de Innovación y Calidad; Subdirección de Comercialización Inmobiliaria; Subdirección de Control de Calidad y Programación; Subdirección de Desarrollo de Personal (Reclutamiento y Selección de Personal); Subdirección de Información Técnica y Publicaciones; Subdirección de Relaciones Laborales; Subdirección de Servicios de Producción; Subdirección Internacional Agente Financiero; Subgerencia de Control de Activos; Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria (Gerencia de Valuación Industrial), y Unidad de Adquisiciones, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, de los años 1986 a 2004.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, las series documentales cuya baja se promueve concluyeron su vigencia y no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio CGA/015-2011 de fecha 24 de mayo de 2011, suscrito por el C.P. Óscar Córdova López, Coordinador General de Archivos, del inventario anexo de 19 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. David J. Valencia Alarcón, Encargado del Archivo de Concentración, dese de baja el archivo vencido del Área de Avalúos; Dirección de Recursos Humanos (Servicio Social y Reclutamiento y Selección de Personal); Gerencia de Adquisiciones; Gerencia de Avalúos; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Créditos y Prestaciones al Personal; Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental; Gerencia de Flujo de Fondos; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Nacional; Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo; Gerencia de Personal; Gerencia de Relaciones Laborales; Gerencia de Traspasos, Liquidaciones y Gestión; Grupo de Desincorporación de Empresas; Área de Innovación y Calidad; Subdirección de Comercialización Inmobiliaria; Subdirección de Control de Calidad y Programación; Subdirección de Desarrollo de Personal (Reclutamiento y Selección de Personal); Subdirección de Información Técnica y Publicaciones; Subdirección de Relaciones Laborales; Subdirección de Servicios de Producción; Subdirección Internacional Agente Financiero; Subgerencia de Control de Activos; Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria (Gerencia de Valuación Industrial), y Unidad de Adquisiciones, dependientes de Nacional Financiera, S.N.C. Banca de Desarrollo, integrado por documentación administrativa en copias, de los años 1986 a 2004, con un peso aproximado de 6,250 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales*; (Diario Oficial de la Federación

.....

del 16 de julio de 2010; Capítulo XIV Archivos; Proceso 5.8 Archivos; Subproceso 5.8.7 Baja documental) apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm.113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **16 días del mes de agosto de 2011.**-----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Araceli Alday García".

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez
Sotelo, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno
Federal, de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103°
del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

AAG/LGRS

FICHA: 1490/2011.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0829

Conforme a la revisión del inventario anexo de 19 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el Área de Avalúos; Dirección de Recursos Humanos (Servicio Social y Reclutamiento y Selección de Personal); Gerencia de Adquisiciones; Gerencia de Avalúos; Gerencia de Control Operativo de Mercados; Gerencia de Créditos y Prestaciones al Personal; Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Mejoramiento Ambiental; Gerencia de Flujo de Fondos; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Extranjera; Gerencia de Flujo de Fondos Moneda Nacional; Gerencia de Fortalecimiento de Intermediarios y Proyectos con Financiamiento Externo; Gerencia de Personal; Gerencia de Relaciones Laborales; Gerencia de Traspasos, Liquidaciones y Gestión; Grupo de Desincorporación de Empresas; Área de Innovación y Calidad; Subdirección de Comercialización Inmobiliaria; Subdirección de Control de Calidad y Programación; Subdirección de Desarrollo de Personal (Reclutamiento y Selección de Personal); Subdirección de Información Técnica y Publicaciones; Subdirección de Relaciones Laborales; Subdirección de Servicios de Producción; Subdirección Internacional Agente Financiero; Subgerencia de Control de Activos; Subgerencia de Valuación Industrial e Inmobiliaria (Gerencia de Valuación Industrial), y Unidad de Adquisiciones, dependientes de Nacional Financiera S.N.C. Banca de Desarrollo, integrada por las series documentales administrativas en copia: boletas de servicio, minutarios de correspondencia, fichas de asignación, planos, reportes de avalúo y fotográficos, solicitudes, boletas de pago de agua y predial, solicitudes de avalúos, avalúos agropecuarios, inmobiliarios y externos, dictámenes, promociones de cartera, croquis, controles y seguimiento de avalúos, cédulas de inventario de servicio social pasivo, constancias escolares, constancias de término de servicio social, controles de pago de ayuda económica, historiales académicos, cambios de claves, requisiciones de personal, comunicados de baja, directorios, normatividad, borradores, cambios de horario institucional, informes de servicio social, cifras de control, evaluaciones de curso de inducción, listas de estudiantes, movimientos de nómina, instructivos, oficios de aceptación de servicio social, cartillas de servicio social, contratos, licencias de construcción, diplomas y reconocimientos, cartas de presentación, convenios, constancias de pasantía, curriculum vitae, liquidaciones, formatos, licitaciones, propuestas técnicas, cédulas de RFC, metodología de implantación, planes, convocatorias, invitaciones, comprobantes de pago, curriculum empresarial, ofertas técnicas, requisiciones de compra, certificados de participación, reuniones de comités, asignación de solicitud de trabajo, créditos hipotecarios, facturas, catálogos, guías, manuales, normatividad, acuerdos, bases de datos, diarios oficiales, políticas tarifarias, tarifas, presupuestos, registros de asistencia y puntualidad, aceptaciones bancarias, circulares, reportes, conciliaciones, estados de cuenta, listados de cuentas de orden y de inversión, traspasos de valores, resúmenes de actualización de instrumentos y de asignación automática, instrucciones de operación, guías contables, pagos, primas vacacionales, reembolsos, anticipos de sueldo, listados de depósito, capacitaciones, reportes de visitas, controles de cifras, recepción de transferencias, consultas de cuentas, reportes de cheques, conciliaciones bancarias, estadísticas, proyectos, seminarios, folletería, avisos de desembolso, cursos, calendarios, cuestionarios, reglamentos, cancelaciones de hipotecas, permisos, saldos y sobrantes de créditos, sanciones y amonestaciones, controles de llamadas telefónicas, notas informativas, actas de consejo, propuestas de recompra de acciones, proyecciones, evaluaciones financieras, formularios de preselección, estados financieros, reportes de consejos de consorcios internacionales, validaciones de propuestas, diagnósticos de empresas, seminarios, reportes de fax, autoevaluaciones, honorarios integrados, indicadores de gestión, reglas de operación, relaciones de personal, viáticos, cédulas de seguimiento, auditorías, planes estratégicos, cédulas de observaciones, actas de asambleas, tenencia accionaria, juicios ordinarios mercantiles, protocolización de poderes, planes de contingencia y de migración, catálogos de firmas, cuestionarios de análisis de puestos, administración de riesgo, boletines, estructuras orgánicas, perfiles de puesto, pruebas psicométricas, reportes de eficiencia, suscripciones, cotizaciones, resúmenes ejecutivos, pedimentos de importación, garantías, donaciones canceladas, facturas, inventarios; de los años 1986 a 2004, con un peso aproximado de 6,250 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental CGA/015-2011 de fecha 24 de mayo de 2011.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003; Artículo 8°, Fracción V.
- *Decreto que autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera con carácter de Institución Nacional*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.

- *Decreto que modifica al que autorizó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la fundación de una Sociedad Financiera, S.A., con carácter de Institución Nacional de Crédito;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3° de abril de 1934.
- *Estatutos Sociales de Nacional Financiera, S.A., aprobados el 23 de mayo de 1967.*
- *Decreto por el cual se transforma a Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 1985.
- *Ley Orgánica de Nacional Financiera;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.
- *Reglamento Orgánico de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 1991.
- *Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1995; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2001.
- *Ley de Instituciones de Crédito;* publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990; actualizada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales;* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010; Capítulo XIV Archivos; Proceso 5.8 Archivos; Subproceso 5.8.7 Baja documental.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja cumplieron su vigencia conforme a lo establecido en el inventario.

TERCERO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.

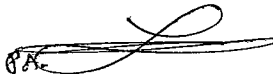
.....

REVISÓ

Vo.Bo.



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal, de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

AAG/LGRS

FICHA:1490/2011.